ACTA núm. 2 : SUBSANACION DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES:

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: : Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa de Área Jurídica
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno .
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Agustín Galiana Bertomeu, Técnico del Departamento de Operaciones Portuarias

SECRETARÍA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 08 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en C/ Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la subsanación de la documentación administrativa presentada por las empresas, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: **LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, ASEOS Y OTRAS ZONAS EN LOS PUERTOS DE BARBATE, CONIL, SANCTI-PETRI, PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA, ROTA Y BONANZA, Expediente CONTR 2021 0000575853.**

Solicitado y vencido el plazo de subsanación de las incidencias recogidas en el Acta de calificación de la documentación administrativa, de fecha 02 de septiembre de 2021, y tras el examen de la documentación presentada por los licitadores afectados, la Mesa considera todas las deficiencias subsanadas en tiempo y forma a excepción de la correspondiente a la empresa MADE FOR SUCCESS que no ha presentado ninguna documentación, motivo por el que la mesa acuerda su exclusión.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación , en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Al haberse completado las declaraciones sobre vinculación empresarial, se constata que no concurren ofertas de empresas vinculadas a los efectos de la determinación del límite de presunción de anormalidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras Fdo.: Patricia Barrenas Padura

Es copia auténtica de documento electrónico